

# Incorporación de las Servidumbres Aeronáuticas aprobadas por el RD 764/2017 al Plan Director del Aeropuerto de Sevilla

1	Antecedentes	2
2	Modificaciones introducidas	2

# INCORPORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS APROBADAS POR EL RD 764/2017 AL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE SEVILLA

## Antecedentes

Las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla han sido modificadas por Real Decreto 764/2017, de 21 de julio, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 216, de 8 de septiembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.

El apartado Sexto *Incorporación de las servidumbres aeronáuticas al plan director* del Real Decreto 764/2017, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla, establece que han de quedar integradas en el Plan Director del aeropuerto de Sevilla las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas para la configuración correspondiente al escenario actual, conforme las coordenadas y cotas que figuran en el apartado tercero de dicho Real Decreto. Para ello se incluyen en el Plan Director los planos del Real Decreto y se eliminan los del escenario actual, ya que coinciden con este y representan el mismo escenario temporal. Para la configuración correspondiente al desarrollo previsible, se aplican las actuaciones propuestas en el plan director del Aeropuerto de Sevilla partiendo de las presentes servidumbres aeronáuticas.

Por todo lo anterior, y para su aplicación según lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, se hace necesaria la integración en los planes directores aeroportuarios de las servidumbres establecidas de acuerdo a lo que dispone el real decreto aprobado.

## Modificaciones introducidas

Las modificaciones que se han realizado sobre las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla vienen recogidas en el Real Decreto 764/2017, de 21 de julio. En concreto:

- Se ha dado de baja la pista 05-23.
- Se ha incorporado un equipo medidor de distancias, dos centros de comunicaciones, dos centros de emisores, un centro de receptores, un radiofaro no direccional, un equipo medidor de distancias asociado al sistema de aterrizaje instrumental existente, un sistema de aterrizaje instrumental completo (formado por sistema localizador, senda de planeo y equipo medidor de distancias), y cuatro radioenlaces.
- Se ha modificado la ubicación del radiogoniómetro.
- Se ha dado de baja el radiofaro no direccional de Guillena, dos centros de emisores, un centro de receptores, la radiobaliza intermedia y exterior, con radiofaro de localización, del sistema de aterrizaje instrumental y un centro de control con equipos VHF y radar de ruta.
- Como consecuencia de lo anterior se han definido nuevos procedimientos de aproximación por instrumentos al aeropuerto.

Estas modificaciones se han incorporado en los siguientes planos del Plan Director del aeropuerto de Sevilla, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 2001, tal y como se describe a continuación:

- Plano 6.1.1 Servidumbres aeronáuticas Vigentes según R.D. 764/2017. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas

Deja de tener efecto el plano 6-1. Servidumbres aeronáuticas: Actual, que ha sido sustituido por el plano de Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas aprobadas por el Real Decreto 764/2017.

- Plano 6.1.2 Servidumbres aeronáuticas Vigentes según R.D. 764/2017. Servidumbres de la Operación de Aeronaves

Se ha incluido el plano de Servidumbres de Operación de Aeronaves aprobadas por el Real Decreto 764/2017.

- Plano 6.2 Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas

Deja de tener efecto el plano 6-2. Servidumbres aeronáuticas: Desarrollo previsible, que ha sido sustituido por el plano de Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas del Desarrollo Previsible, con la información del R.D. 764/2017 con el fin de no duplicar las afecciones.